

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6393 ALICANTE

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Alicante, por el presente hago saber: Que en el procedimiento Concursal Ordinario n.º 709/12 de los seguidos en este Juzgado, se ha presentado por la Administración concursal el informe preceptuado en art 74 L.C., y se ha dictado Providencia de fecha esta fecha, que contiene, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Frente al inventario y lista de acreedores, los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda (art 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente en

Alicante, 6 de febrero de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130007449-1